



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 09 DIC. 2014

Acta N° 103

Res. N° 5

Exp. N° 2014-25-1-006478

VISTO: La Nota 023/14 de fecha 28 de noviembre de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 43.130.424, Programa 04, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes de Servicios Personales por un monto de \$ 43.130.424, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

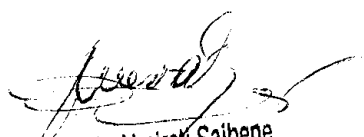
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit a) del Texto Ordenado de Inversiones, para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	022	Incremento por mayor horario permanente	940.000
	037	Suplencias	18.000.000
	042/001	Compensaciones congeladas	200.424
	042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	1.570.000
	044/001	Prima por antigüedad	2.600.000
	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	1.520.000
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	4.300.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	14.000.000
Total de Objetos Reforzantes			43.130.424
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	25.522.424
	042/002	Compensación diaria por permanencia	650.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	6.140.000
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	808.000
	058	Horas extras	10.000
	059	Sueldo anual complementario	10.000.000
Total de Objetos reforzados			43.130.424

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección del Programa Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública